

ACTA DE SUPERVISIÓN N°01
AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N.º IPMC-002-2025

Manzanares, Caldas septiembre de 2025

CONTRATANTE: Personería Municipal de Manzanares
CONTRATISTA: ALMACEN GIRALDO - ADIELA FLOREZ VILLA
NIT: 24.729.013-3

NUMERO DEL CONTRATO: IPMC-002-2025
VALOR DEL CONTRATO: \$1.185.000
PLAZO: Desde la aceptación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DEL CONTRATO: 25 de julio de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP: 327 DEL 13 DE MAYO DE 2025
RP: 836 DEL 25 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR DE CONTRATO: CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR, Personero Municipal

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRES (3) DOTACIONES DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES VIGENCIA 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto contractual a que se obliga en los términos y condiciones que indican en el estudio previo, la invitación pública y el contrato.
- b. Coordinar con el Supervisor(es) el proceso de entrega personalizada de vestido de labor para dama y calzado para dama, en el punto de atención (almacén o fábrica) o el lugar que se coordine previamente, acorde con las especificaciones técnicas del bien a suministrar, modelos, tallas, colores, y demás características definidas en la ficha técnica del proceso.
- c. Garantizar la entrega de los paquetes personalizados a los funcionarios de este Organismo de Control, en las instalaciones de la Personería Municipal de Manzanares o, en el lugar que se determine previamente con el supervisor designado por la Entidad.
- d. Hacer las tres (03) entregas de Ley y de acuerdo con el objeto contractual (producto) seleccionado, en las fechas y cantidades establecidas para cada funcionario, así:

DOTACIÓN	FECHA DE ENTREGA
Entrega Dotación 01	Hasta el 30 de Julio de 2025
Entrega Dotación 02	Hasta el 31 de agosto de 2025
Entrega Dotación 03	Hasta el 20 de diciembre de 2025

- e. Dar respuesta y solución a los requerimientos del supervisor (es) en el término no superior a los tres (3) días siguientes de recibido al requerimiento.
- f. Tener a disposición en el punto de atención (almacén o fabrica) las muestras de los diferentes vestidos de labor para dama y calzado para dama, acorde con las especificaciones técnicas del producto a suministrar, modelos, tallas, colores, y demás características definidas en la ficha técnica del proceso y el contrato suscrito.
- g. Atender a los funcionarios de la Personería Municipal, en el punto de atención concertado con el supervisor(es), en los términos acordados, con el fin de establecer el tallaje, color, modelos y estilos, y recepcionar el pedido de cada funcionario.
- h. Entregar al supervisor(es) del contrato la relación detallada de las entregas con todas las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato, realizando cambios de la dotación que presente defectos de calidad y realizar los arreglos a las prendas a que haya lugar.
- i. Otorgar sobre las prendas las garantías de fábrica establecidas así: Vestido, seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega y calzado cuatro (04) meses, salvo el deterioro normal por uso.
- j. Si alguna de las prendas de vestir o el calzado tiene defectos, deberá ser cambiada por el contratista dentro de cómo máximo cinco (5) días siguientes a la reclamación realizada por el supervisor(es) designado(s).
- k. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.
- l. Suscribir la minuta contractual que la Entidad elabore para efectos de claridad en las obligaciones, alcance y demás extremos de la relación contractual.
- m. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- n. Adoptar las medidas y/o protocolos de bioseguridad correspondientes a fin de garantizar la seguridad y salubridad del personal de la Personería de Manzanares que recurra a las instalaciones para escoger, medirse o reclamar las prendas o elementos a suministrar.
- o. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor(es).
- p. Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos conforme a la Ley.

De conformidad con el objeto contractual y las obligaciones pactadas, el contratista cumplió durante el mes de **AGOSTO** con la primera entrega de dotación, actividad que ha sido verificada y constatada por el supervisor del contrato, conforme al siguiente detalle:

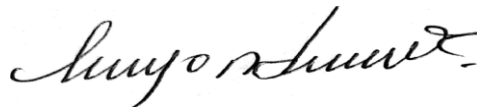
- La contratista cumplió de manera oportuna y eficiente con la entrega de la dotación correspondiente, según acta de entrega de dotación de fecha 30 de agosto de 2025, compuesta por un par de zapatos para dama talla 38, una camisa para dama talla S y un pantalón para dama talla 8, todos elaborados conforme a las especificaciones técnicas exigidas, garantizando la calidad de los materiales y el acabado de las prendas.
- La funcionaria beneficiaria, Daniela Toro González, manifestó haber recibido a satisfacción los elementos relacionados y se comprometió a darles el uso

adecuado en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo así al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su cargo

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	\$ 1.185.000	
PRIMERA ENTREGA		\$ 394.999
SEGUNDA ENTREGA		\$ 394.999
TERCERA ENTREGA		
VALOR PAGADO		\$ 789.998
SALDO POR EJECUTAR	\$ 395.002	

Para constancia se firma en Manzanares Caldas, septiembre de 2025



CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR
Personero municipal
Supervisor

Manzanares, Caldas septiembre de 2025

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MANZANARES - CALDAS

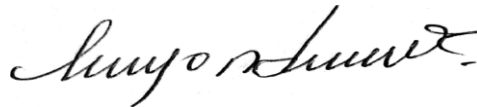
HACE CONSTAR

Que la señora **ADIELA FLOREZ VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.729.013-3, celebró el contrato de Mínima Cuantía **No. IPMC-002-2025** con la Personería Municipal De Manzanares Caldas, donde el objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRES (3) DOTACIONES DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES VIGENCIA 2025."*, por la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$394.999)**, lo cual se cancela la SEGUNDA entrega del contrato de dotación correspondiente al mes de AGOSTO DE 2025.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

CDP: 327 DEL 13 DE MAYO DE 2025

RP: 836 DEL 25 DE JULIO DE 2025



CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR
Personero municipal
Supervisor